



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

AUTO NÚMERO	1650 INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA
DEMANDANTE	CONSTRUIMOS DEL ORIENTE
DEMANDADO	LUZ ANELDY GARCIA ARBELAEZ
RADICADO	05615 40 03 002 2019-00805 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS

Una vez vencido traslado de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 392 del C. G. del P., a citar a las partes procesales enfrentadas en el presente trámite jurisdiccional, para que el día **02 de diciembre de 2020 a las 09:30 a.m.**, a fin de llevar a cabo en audiencia, las etapas establecidas en los artículos 372 y 373 lb.

Por lo anterior, el Despacho procede al decreto de las pruebas a tener en cuenta en este asunto así:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

1. DOCUMENTAL: En su valor legal y momento oportuno se valorará la prueba documental aportada con la demanda.

2. TESTIMONIAL: Se recibirá el testimonio de siguientes personas:

1. FABIAN GOMEZ MONTOYA
2. MAURO ANDRES CARDONA VIDAL
3. ALIRIO GUTIERREZ QUINTERO
4. ROBERTO LOPEZ OSPINA
5. GABRIEL ESCOBAR RAMIREZ

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA:

1. TESTIMONIAL: Se recibirá el testimonio de las siguientes personas:

- a. ALEJANDRA SEPULVEDA RIVILLAS.
- b. ANDRES VALLEJO.
- c. PAOLA ANDREA GOMEZ.

2. INTERROGATORIO DE PARTE: Se recibirá interrogatorio de parte al Representante Legal de la sociedad demandante CONSTRUIMOS DEL ORIENTE S.A.S.

Se advierte a los convocados que en caso de no acudir a la diligencia, deberán correr con las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias de que habla el artículo 372 del Código Ritual.

Se indica que la audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Lifesize que dispuso el Consejo Superior de la Judicatura para esos efectos. Antes de la fecha de audiencia se les estará remitiendo vía correo electrónico, o se anotará en el historial del proceso que puede consultarse en el aplicativo "Consulta de Procesos Rama Judicial" o por otro medio que garantice su efectivo conocimiento, el vínculo para el acceso a la sala de audiencias virtual.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ